



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Pág 1 de 2  
RM 397/11

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 397/11

Sucre, 01 de Julio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 24 de junio de 2011, el señor Marcelo Ebrard Casaubon, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MEXICO, hace conocer al Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y Coordinador de la UCCI, que los días 13, 14 y 15 de julio de 2011, en la ciudad de México, se tiene previsto la realización del "1er ENCUENTRO DE SALUD DE LA UNION DE CIUDADADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (UCCI), evento que reunirá a los Ministerios y a los Responsables de las Ciudades miembros de la UCCI, con ese antecedente, invita a participar en el importante encuentro, que se celebrará por primera vez en el Palacio de la Autonomía, ubicado en el Centro Histórico de esa ciudad, a los efectos de que los participantes puedan apreciar la belleza, cultura e historia de México y compartirán experiencias relacionadas con las actividades y programas en materia de salud, estrechando lazos de amistad y cooperación que unen a la Ciudad de México con la Ciudad de Sucre - Bolivia, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de julio de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida invitación y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor **CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández**, con la finalidad de que asista y participe en el "1er ENCUENTRO DE SALUD DE LA UNION DE CIUDADADES CAPITALES IBEROAMERICANAS -UCCI", evento a realizarse en la Ciudad de México, los días 13, 14 y 15 de julio de 2011, sujeto a una Agenda Especial.

Que, con relación a los gastos de pasajes, según los antecedentes adjuntos, se establece que la UCCI, apoyará con el financiamiento del pasaje aéreo que corresponde al Concejal: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE del 11 al 18 de julio de 2011, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, por viajes al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales, Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal y Ejecutivo Municipal, mediante Resolución Expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*


Pág 2 de 2  
RM 397/11

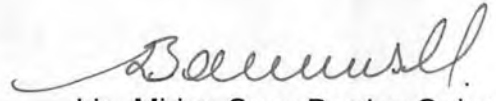
**Art. 1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asista y participe en el "1er ENCUESTRO DE SALUD DE LA UNION DE CIUDADADES CAPITALES IBEROAMERICANAS -UCCI", evento que se realizare en la Ciudad de México, los días 13, 14 y 15 de julio de 2011, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial (a celebrarse por primera vez en el Palacio de la Autonomía, ubicado en el Centro Histórico de esa ciudad, donde los participantes apreciaran la belleza, cultura e historia de México y compartirán experiencias relacionadas con las actividades y programas en materia de salud), a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios, comprende del 11 al 18 de julio de 2011.

**Art.2º** Páguese VIATICOS nacionales e internacionales, en el monto o porcentaje que corresponda, al señor Concejal que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, tomando en cuenta que los antecedentes adjuntos, **haciendo constar que el pago de los PASAJES AEREOS serán cubiertos y financiados por la UCCI**, conforme al ITINERARIO DE VIAJE, respectivamente.

**Art.3º** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**